



Municipalidad Provincial de Huarney

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2024-MPH

Huarney, 23 de abril del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE HUARMEY:

POR CUANTO:

El concejo en Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril del 2024, en la cual se llevó a cabo la sesión programada y convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Provincial de Huarney – Cavino Simeón Cautivo Grasa, con la asistencia de los Señores Regidores: Alfredo Gustavo Dextre Torre, Vania Sofía Melgarejo Milla, Jim Bray Borja Flores, Nelly García Maldonado, Aldo Vladimir Nery Rodríguez, Alisson Nicole Castañeda Ku, Pablo David Chávez Caro.

VISTOS:

El Informe N° 028-2024-MPH-A-GM-GDE-SGDCEYP de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Comercial, Empresarial y Productiva, Informe N° 089-2024-MPH-A-GM-GDE de fecha 07 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; Informe N° 0652-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 0283-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 0843-2024-MPH-A-GM de fecha 02 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Carta N° 079-2024-MPH-A-SG., de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Secretaria General; Dictamen N° 005-2024-MPH-CAJDyPELPyT de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Desarrollo y Promoción de la Economía Local, PYMES y Turismo; respecto a aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE, y;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva - declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología; asimismo, en su artículo 3° establece que: Las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son autorizadas hasta el plazo máximo de 02 años por las Oficinas de Programación e Inversiones (OPI) de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, o las que hagan sus veces, de acuerdo con los procedimientos y metodologías, siempre que sustente técnicamente que los beneficios son mayores a la inversión, a los costos de operación y mantenimiento y que consideren aportes de los beneficiarios (...);

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huarmey
ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2024-MPH



proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;



Que el Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, reglamento de la Ley N° 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva establece en su Artículo 12 correspondiente a la aprobación de presupuesto que (...) mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Local, según corresponda, aprueba el monto total para el financiamiento de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, previo informe de sustento de la GDE que contenga como mínimo, la conformidad del monto presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, el destino y distribución de recursos y las potenciales cadenas productivas a ser priorizadas;



Que, mediante Informe N° 028-2024-MPH-A-GM-GDE-SGDCEYP de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Comercial, Empresarial y Productiva – Ing. Mauro Vladimir Paredes Leon, remite el FORMATO N° 02 (INFORME DE CONFORMIDAD DE PRESUPUESTO), adjuntando la disponibilidad presupuestal y/o la certificación presupuestal el cual será destinado para la implementación del PROCOMPITE PROVINCIAL 2024. Así mismo se adjunta la actualización del Informe de sustento para el PROCOMPITE 2024;



Que, con Informe N° 089-2024-MPH-A-GM-GDE de fecha 07 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico – Ing. Eduan J. Roncal Caro, remite a la Gerencia Municipal, el FORMATO N° 02 (INFORME DE CONFORMIDAD DE PRESUPUESTO), donde se adjunta la actualización del informe de sustento para el PROCOMPITE 2024, para continuar con su trámite correspondiente;



Que, con Informe N° 0652-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto - CPC. Keyly Brigitte Villegas Chuyus, remite el FORMATO N° 02 INFORME DE CONFORMIDAD DE PRESUPUESTO, adjunto al presente;

Que, con Informe Legal N° 0283-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Tatiana Del Pilar Agreda Varas, que opina, que el expediente sea remitido a la Comisión de Regidores pertinente, con la finalidad que procedan conforme a sus atribuciones y posteriormente sea elevado al pleno de Concejo Municipal para que mediante Acuerdo de Concejo: PRIMERO. - APROBAR la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de S/. 1'000,000.00 (Un Millón Con 00/100 Soles), que representa 3.35 %





Municipalidad Provincial de Huarmey
ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2024-MPH



del PIM del año 2024, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias. (...);



Que, con Memorándum N° 0843-2024-MPH-A-GM de fecha 02 de abril de 2024, emitido por el Gerente Municipal – Abog. Fidel Barreto Revollo, solicita al despacho de Alcaldía, que a través de Secretaria General sírvase proceder a correr traslado a la Comisión de regidores que corresponde;



Que, a través de la Carta N° 079-2024-MPH-A-SG., de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Jefe de la Oficina de Secretaria General – Abog. Carolina López Vergara, remite a la Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Desarrollo y Promoción de la Economía Local, PYMES y Turismo; el expediente para dictamen;



Que, mediante Carta N° 007-2024-MPH-CAJDyPELPyT de fecha 12 de abril de 2024, emitido por la Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Desarrollo y Promoción de la Economía Local, PYMES y Turismo – Regidora Vania Sofía Melgarejo Milla, remite el Dictamen N° 005-2024-MPH-CAJDyPELPyT de fecha 09 de abril de 2024; favorable, en relación a la aprobación de la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de S/. 1'000,000.00 (Un Millón Con 00/100 Soles), que representa 3.35 % del PIM del año 2024, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, el Concejo Municipal adopto por unanimidad, de 07 (Siete) de votos a favor, el siguiente:

ACUERDOS:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de S/. 1'000,000.00 (Un Millón Con 00/100 Soles), que representa 3.35 % del PIM del año 2024, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Huarmey, el desarrollo de las fases de autorización, implementación, y ejecución de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad productiva.





Municipalidad Provincial de Huarmey
ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2024-MPH

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar las acciones administrativas, presupuestales y financieras para la implementación de lo aprobado en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Comercial, Empresarial y Productiva; y demás áreas administrativas, el presente acuerdo, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Siendo las 18:58 horas del mismo día se dio por concluida la Sesión de Concejo Municipal, firmando en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMAY
[Firma]
DAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ALCALDE